PROYECTO DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No. 009 DE 2026

RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1076 de 2015 (Fondos de Servicios Educativos), principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (arts. 209 y 267 C.P.), artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y Reglamento de Contratación de la Institución adoptado por el Consejo Directivo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (art. 2)

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) señala las normas generales para regular el servicio público de educación, el cual cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La educación es el principal promotor del desarrollo de una sociedad, al ser una herramienta que prepara para la vida, su respeto y protección; desarrolla competencias para ejercer la ciudadanía y superar la desigualdad, la inequidad y la exclusión social. Esta debe comprenderse en el ámbito formal como un proceso que inicia con la garantía de oportunidades desde una perspectiva integral de protección, continúa con el acceso y la calidad educativa en los ciclos de básica y media, y debe continuar con una oferta pertinente, asequible y de calidad, para que los jóvenes accedan a la educación superior.

En este sentido, la Institución ha priorizado una serie de acciones que permitan garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, desde el mejoramiento de las condiciones en infraestructura que permitan garantizar las medidas sanitarias necesarias para un ambiente sano y propicio para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

Por otro lado, la Institución quiere apostarle al mejoramiento de los indicadores de cobertura y retención de estudiantes, y para ello ha definido como una de las acciones el mejoramiento de las condiciones en que se presta el servicio, donde la condición de la infraestructura juega un papel importante.

Finalmente, se busca dar cumplimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional 2026, donde se prioriza en el presupuesto institucional la inversión en la infraestructura educativa, así como dar cumplimiento a lo programado en el Proyecto de Primera Infancia y Formación Integral, para lo cual existen recursos destinados a suplir dicha necesidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO A TODO COSTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS ANACLETO GARCÍA DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA, CONFORME AL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026.

2.1. Ubicación de la presente contratación en el Plan de Adquisiciones de la entidad

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa.

2.2. Definición de la forma de solventar la necesidad

Se elabora el presente documento en cumplimiento del principio de planeación de la contratación, con base en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia No. 08, con el fin de que los oferentes invitados y el eventual contratista puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Institución, así como la distribución de riesgos que la misma propone, para la celebración de un contrato de obra (mantenimiento locativo).

Las condiciones técnicas del objeto están dadas por la Secretaría de Planeación Sectorial, que tiene estandarizados hasta cierta medida los procesos y procedimientos constructivos según cada tipo de obra, además de los niveles mínimos de calidad exigidos para la durabilidad y estabilidad de la obra. En cuanto a la entrega, se exige un producto de alta calidad y funcionalidad para la comunidad, cuyo recibo se haga dentro de los plazos pactados y cumpliendo estrictamente el diseño propuesto por la Institución.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso se adelantará mediante **INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. La contratante es una Institución Educativa oficial que ejecuta sus recursos a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE), cuya administración corresponde al rector en calidad de ordenador del gasto, conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y a la reglamentación de los Fondos de Servicios Educativos compilada en el Decreto 1075 de 2015.
2. De acuerdo con dichas normas, los contratos con cargo al FSE cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se rigen por el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo, y no por las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin perjuicio de la aplicación de sus principios, del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y del deber de publicidad.
3. El valor del presupuesto oficial, $19.176.550, es inferior a veinte (20) SMMLV de la vigencia 2026.
4. La Institución invitará directamente y por escrito a por lo menos tres (3) personas naturales o jurídicas idóneas, con experiencia relacionada con el objeto, para que presenten oferta. Para garantizar los principios de transparencia y publicidad, la invitación se publicará además en la cartelera institucional y en el SECOP II.
5. Se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO (AIU 20 %)

Las actividades a desarrollar son las descritas en el presupuesto oficial que a continuación se relaciona, el cual corresponde al Formulario 1 – Presupuesto oficial. Los valores unitarios corresponden al costo directo e incorporan un AIU del 20 % (Administración 15 %, Imprevistos 3 % y Utilidad 2 %) liquidado sobre el subtotal de costo directo, sin incrementar el valor total del presupuesto oficial, que se mantiene en $19.176.550. Los precios unitarios se sustentan en el Análisis del Sector y Estudio de Mercado anexo al Estudio Previo No. 08.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/U	V/TOTAL
1	**SEDE EDUCATIVA MEDIO ORIENTE**				**$4.483.050**
1.1	Mantenimiento al tanque elevado: limpiar y dejar funcionando correctamente, corregir la fuga de agua y que un inodoro reciba agua	UND	1	$234.282	$234.282
1.2	Suministrar e instalar mangueras para lavamanos	UND	2	$17.181	$34.362
1.3	Suministrar e instalar sifón para lavamanos	UND	1	$18.743	$18.743
1.4	Mantenimiento a orinales para que descarguen bien. Suministrar e instalar grifería para orinal	UND	3	$39.047	$117.141
1.5	Corregir el moho de las puertas de los baños y pintarlas de color blanco	UND	5	$39.047	$195.235
1.6	Suministrar e instalar mangueras para los orinales	UND	3	$17.181	$51.543
1.7	Suministrar e instalar arbolito kit completo para inodoro	UND	1	$54.170	$54.170
1.8	Suministrar e instalar mangueras para sanitario	UND	3	$17.181	$51.543
1.9	Suministrar e instalar una llave para lavamanos	UND	1	$21.866	$21.866
1.10	Ajustar lavamanos con silicona	UND	4	$23.428	$93.712
1.11	Suministro e instalación de un canal en lámina de zinc de 12 m de largo x 30 cm de ancho y mejorar el alento del salón de los profesores: corregir la filtración del agua, remover el existente	UND	1	$741.893	$741.893
1.12	Construcción de caja para contador en bloque y cemento (0,42 alto x 0,26 ancho x 0,18 fondo) e instalarle Contador que está ubicado en poste	UND	1	$234.282	$234.282
1.13	Suministro o impermeabilización de pared con humedad (2,65 alto x 3,30 ancho)	M2	9	$32.800	$295.200
1.14	Mejoramiento a todo costo del cielo raso de la cocina en PVC canalado color gris (4,20 x 2,90)	M2	12,18	$64.037	$779.971
1.15	Remodelación del mesón de cocina a todo costo, enchape cerámico blanco 30x15 (7,00 largo x 1,40 ancho)	M2	10	$58.571	$585.710
1.16	Suministro e instalación de luminaria redonda luz fría grande LED a todo costo	UND	1	$78.094	$78.094
1.17	Remodelación a todo costo del piso de la cocina, cerámica antideslizante beige 50x50 (medidas 2,90 x 4,20)	M2	12,18	$45.295	$551.693
1.18	Suministrar pegante Pegakol	UND	14	$23.428	$327.992
1.19	Suministrar boquilla color blanca	KG	2	$7.809	$15.618
2	**SEDE BAJO ORIENTE**				**$312.376**
2.1	Arreglo a tubería que va al tanque de agua que no aguanta la presión del agua y se zafa o revienta; de igual manera corregir que el agua del tanque elevado llegue correctamente a los sanitarios y lavamanos	UND	2	$117.141	$234.282
2.2	Corregir el desagüe de tubería del lavaplatos	UND	1	$78.094	$78.094
3	**SEDE EDUCATIVA ANACLETO GARCÍA**				**$9.388.664**
3.1	Destaponamiento de tres inodoros (2 en	UND	3	$117.141	$351.423

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/U	V/TOTAL
	secundaria y 1 en primaria)				
3.2	Mantenimiento, limpieza y desinfección a los tanques elevados	UND	3	$195.235	$585.705
3.3	Suministrar e instalar sifón o acordeón a dos lavamanos en secundaria	UND	1	$18.743	$18.743
3.4	Suministrar e instalar una manguera para lavamanos secundaria	UND	1	$17.181	$17.181
3.5	Suministrar e instalar tres láminas de metal lisa de 1,17 ancho x 1,70 largo para el cambio de los tres separadores de baños hombres en secundaria y mantenimiento en pintura a los módulos de los separadores de baños hombres y mujeres	UND	3	$163.998	$491.994
3.6	Suministrar e instalar una chapa que abra a la izquierda, baños de hombres	UND	1	$85.903	$85.903
3.7	Verificar que los demás baños queden funcionando correctamente y, si es necesario, cambiar las cisternas	UND	5	$15.619	$78.095
3.8	Suministrar e instalar 2 mangueras para lavamanos en primaria	UND	2	$17.181	$34.362
3.9	Suministrar e instalar llave para lavamanos	UND	1	$50.761	$50.761
3.10	Suministrar e instalar arbolito de entrada y salida para 2 inodoros en primario	UND	2	$54.170	$108.340
3.11	Hacer a todo costo un murito en cemento de 1 m largo x 10 alto x 20 ancho	UND	1	$117.141	$117.141
3.12	Suministrar e instalar llave hembra para orinal	UND	3	$39.047	$117.141
3.13	Suministrar e instalar luminaria redonda LED de sobreponer luz fría 18 pulgadas y un interruptor doble	UND	4	$31.238	$124.952
3.14	Mantenimiento y limpieza a los orinales	UND	4	$15.619	$62.476
3.15	Suministrar e instalar a todo costo baldosa para piso antideslizante color gris o blanco 60x60 para un área de 1,20 x 3,40 y 1,20 x 2,10, con su respectivo pegante	M2	7	$70.094	$546.658
3.16	Ajuste de lavamanos con silicona	UND	4	$23.428	$93.712
3.17	Pintar los baños tanto en la parte interior como la fachada (solo mano de obra; la Institución suministra la pintura)	UND	1	$156.188	$156.188
3.18	Suministro e instalación de grama sintética tupida 20 mm en el área priorizada por la Institución (10,60 x 7,00 m = 74,2 m², 4,50x12,0con los recortes y traslapos necesarios); suministrar pegamento para su instalación	ROLLO 42,7 M2	3	$1.565.666	$4.697.000
3.19	Suministro e instalación de teja translúcida L = 6 m (cubre área 2 x 8 m); suministrar e instalar 2 cerchas de 6 m calibre 18	UND	4	$292.853	$1.171.412
3.20	Adecuaciones al laboratorio de la Institución Educativa consistentes en suministrar e instalar	UND	1	$440.430	$440.430

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	V/U	V/TOTAL
	2 llaves para tipo alberca, 1 ventilador de pared de 20", 1 tubo luminaria y revisar el tanque elevado dejándolo funcionando correctamente				
3.21	Instalación de un tubo de 2 pulgadas x 6 m; quitar el que está dañado e instalar el que hay en la Institución	UND	1	$39.047	$39.047
4	**SEDE LA CASCADA**				**$632.837**
4.1	Suministrar e instalar un flotador para tanque alto	UND	1	$136.938	$136.938
4.2	Flotador para inodoros de niños y niñas	UND	2	$39.047	$78.094
4.3	Cambio de tapas para sentarse de sanitario	UND	2	$31.238	$62.476
4.4	Tapar gotera de la cubierta de baños y corregir humedad de la pared al finalizar el enchape	UND	1	$78.094	$78.094
4.5	Suministrar e instalar un accesorio para papel higiénico	UND	1	$19.524	$19.524
4.6	Hacer un escaño para lavamanos	UND	1	$156.188	$156.188
4.7	Suministrar e instalar una chapa	UND	1	$39.047	$39.047
4.8	Suministrar e instalar bombillos grandes luz fría y cambio de rosetas	UND	2	$31.238	$62.476
4.9					
5	**SEDE PUERTA DEL SOL**				**$460.157**
5.1	Suministrar e instalar cheque de 1/2"	UND	2	$11.714	$23.428
5.2	Suministrar e instalar T de 1/2"	UND	2	$2.733	$5.466
5.3	Suministro e instalación de flotadores tanque alto o verificar si sirve o no el que tiene	UND	2	$136.938	$273.876
5.4	Suministro e instalación de arbolitos para inodoros	UND	2	$54.170	$108.340
5.5	Mantenimiento al lavamanos interno	UND	1	$39.047	$39.047
6	**SEDE EL CANDADO**				**$504.070**
6.1	Suministrar e instalar 2 tomas, 2 interruptores y 2 plafones	UND	6	$15.619	$93.714
6.2	Suministro e instalación de arbolitos para baños	UND	4	$54.170	$216.680
6.3	Suministro e instalación de mangueras para sanitario	UND	4	$17.181	$68.724
6.4	Suministrar e instalar tapas para sanitario	UND	4	$31.238	$124.952
7	**SEDE ALTO ORIENTE**				**$209.304**
7.1	Suministrar e instalar grifería para lavamanos	UND	2	$21.866	$43.732
7.2	Suministrar e instalar arbolito para inodoro	UND	2	$54.170	$108.340
7.3	Suministrar e instalar un sifón o acordeón para lavaplatos	UND	1	$22.870	$22.870
7.4	Suministrar e instalar manguera para lavamanos	UND	2	$17.181	$34.362
				COSTO DIRECTO	**$15.980.458**
				ADMINISTRACIÓN (15 %)	**$2.397.069**
				IMPREVISTOS (3 %)	**$479.414**
				UTILIDAD (2 %)	**$319.609**
				TOTAL AIU (20 %)	**$3.196.092**
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$19.176.550**

5. ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá poner a todo costo el material en cada una de las sedes: MEDIO ORIENTE, BAJO ORIENTE, ANACLETO GARCÍA, LA CASCADA, PUERTA DEL SOL, EL CANDADO y ALTO ORIENTE, y desarrollar las actividades de acuerdo con lo relacionado en el presente objeto contractual y con las cantidades del presupuesto oficial, así: a) Suministrar los materiales en óptimas condiciones y de buena calidad, cumpliendo con su protección de acuerdo con las normas de conservación. b) Los materiales deberán ser puestos en cada una de las sedes desde la ciudad de Neiva, la distancia de las sedes al casco urbano de Garcia es de 30 a 40 minutos por carretera destapada. c) Los mantenimientos o mejoramientos locativos se harán de acuerdo con las especificaciones de cada una de las sedes.

Las principales actividades consisten en el mantenimiento de baterías sanitarias (suministro e instalación de mangueras, sifones, flotadores, arbolitos, griferías, llaves, tapas de sanitario, chapas y accesorios; destaponamiento de inodoros y mantenimiento de orinales y lavamanos), mantenimiento y desinfección de tanques elevados, construcción de cajas para contador, impermeabilización de muros, cielo raso en PVC, mesón y piso cerámico de cocina, baldosa antideslizante, luminarias LED, tomas e interruptores, canal en lámina de zinc, teja translúcida con cerchas, grama sintética y adecuaciones al laboratorio. Los imprevistos que surjan deberán ser asumidos por el contratista con cargo al porcentaje de imprevistos del AIU; el contratista deberá expedir la garantía del trabajo y rendir un informe de la actividad realizada con registro fotográfico.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en el "MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO A TODO COSTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS ANACLETO GARCÍA DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA, CONFORME AL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026" en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación privada de oferta, la oferta presentada por el oferente y aceptada por la Institución Educativa y demás documentos que obran dentro del proceso.
3. Ejecutar las actividades y obras contempladas, conforme al presupuesto general del proyecto, siguiendo los capítulos técnicos detallados en el presupuesto de la obra.
4. Cumplir las normas técnicas y de seguridad aplicables a las actividades de mantenimiento locativo, sin afectar el normal funcionamiento de las sedes educativas más allá de lo indispensable para la ejecución de los trabajos.
5. Ejecutar las actividades de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de estudiantes, docentes y demás personas, así como la conservación de las edificaciones, instalaciones y zonas comunes de las sedes, las cuales no podrán alterarse sin autorización del supervisor.
6. En la ejecución de los trabajos, el contratista se ceñirá a las especificaciones técnicas del presupuesto oficial y a las indicaciones del supervisor del contrato. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar alguna especificación, someterá la propuesta al supervisor explicando las causas que la justifiquen; si no se aprueba, se sujetará a las especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarse, los ajustes de plazo o de precio que de ella se desprendan se convendrán con el contratista y constarán en acta firmada por las partes.

7. Constituir y mantener vigentes las garantías previstas en el numeral 15 de la presente invitación, y ampliarlas o restablecerlas cuando haya lugar.
8. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
9. Radicar ante el supervisor del contrato, previo al pago, los documentos necesarios para el trámite de la cuenta, acompañados del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor, el cual deberá publicarse en el SECOP II, en la sección de documentos de ejecución del contrato.
10. Elaborar, suscribir y presentar ante la Institución Educativa el acta de recibo de las actividades ejecutadas en cada sede, con las cantidades realmente ejecutadas, aprobada por el supervisor.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada la Entidad contratante.
12. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados con las normas aplicables, para lo cual deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (ICONTEC), demás normas establecidas en la Ley y lo consignado en la propuesta presentada. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.
13. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
14. Presentar al supervisor, antes de su instalación, las muestras o fichas técnicas de los materiales y accesorios que se van a suministrar (griferías, accesorios sanitarios, luminarias, cerámica, teja, cielo raso en PVC y grama sintética), para su aprobación.
15. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
16. Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
17. Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
18. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento, salvo fuerza mayor y/o caso fortuito probado
19. Solicitar y justificar con la debida antelación y detalle a la supervisión la adición de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la obra cuando así se requiera, en tal caso deberán cumplirse los requisitos de legalización que apliquen según el caso (extensión de las garantías, pago de impuestos adicionales, entre otros).
20. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el interventor y/o supervisor y el contratista, previo aval por parte de la Institución Educativa, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes y aprobados por la Institución Educativa.
21. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la entidad durante los primeros diez días calendario.
22. No causar daño a personas y bienes de terceros o de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas

donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores. El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.

23. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
24. Llevar un registro fotográfico, la señalización y demás labores que exija el supervisor. El registro fotográfico deberá ser a color y en tamaño de media hoja por foto, con su correspondiente título, fecha, ubicación y descripción; cada ítem intervenido deberá ser fotografiado antes, durante y después de la intervención del contratista.
25. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios se encuentren al día con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal, y que los materiales provengan de proveedores legalmente establecidos.
26. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes, y retirar y disponer adecuadamente los escombros, residuos y elementos reemplazados (accesorios, luminarias, tejas, entre otros), conforme a lo que indique el supervisor.
27. Hacer uso racional de los servicios públicos de las sedes durante la ejecución de los trabajos y entregar las áreas intervenidas limpias y en condiciones de uso.
28. Garantizar las normas de seguridad industrial, prevención de accidentes, enfermedad profesional, higienes y salubridad para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
29. El Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión o interventoría cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.
30. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y la Institución Educativa no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole, sin embargo, éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor, sin que por ello la Institución Educativa adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista.
31. El Interventor y/o supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato.
32. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. Por lo tanto, deberá suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, etc), dotarlos de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades, afiliarlos al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos Profesionales) y realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social,

parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

33. Demostrar el pago de aportes de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
34. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
35. Aceptar y acatar las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
36. Toda actividad ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla las especificaciones técnicas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, deberá ser retirada, corregida o reemplazada por el CONTRATISTA a su costo, en el término indicado por el supervisor.
37. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
38. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.
39. Si la Institución Educativa así lo requiere, el contratista antes de iniciar cualquier parte de la obra, o en cualquier momento durante la ejecución de la misma, deberá suministrar con suficiente anticipación toda la información requerida referente a los programas, métodos y procedimientos que utilizará en la ejecución de los trabajos.
40. Presentar informes puntuales al supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
41. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por la Institución Educativa o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
42. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.
43. Mantener indemne a la Institución Educativa de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.
44. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
45. Mantener en cada sede la herramienta y el equipo necesarios para la realización de las actividades, incluidos los andamios y equipos certificados para trabajo en alturas.
46. Deberá velar y garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra, tendientes a salvaguardar la vida e integridad física del personal involucrado en la misma, de tal manera que cualquier omisión al respecto exonere de responsabilidad a la Institución Educativa.
47. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
48. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
49. El contratista deberá presentar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017 para la suscripción del acta de inicio.

50. El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a la Institución Educativa o a terceros por esta causa.
51. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

IMPUESTOS Y RETENCIONES: tener en cuenta las retenciones sobre el valor contratado que la Institución realiza para el Municipio de Tello y la DIAN: 1 % ReteICA, 1 % impuesto de alumbrado, 2 % estampilla procultura, 4 % estampilla pro anciano, 2 x 100 bomberil, 1 % estampilla deporte, IVA si es necesario y retención en la fuente del 0 % o 2 % según el caso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para este contrato es hasta la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($19.176.550)**, incluido el AIU del 20 %, discriminado así:

- Costo directo: **$15.980.458**
- Administración (15 %): **$2.397.069**
- Imprevistos (3 %): **$479.414**
- Utilidad (2 %): **$319.609**
- Total AIU (20 %): **$3.196.092**

8. FORMA DE PAGO

Se cancelará en un solo pago mediante transferencia bancaria del banco BBVA, de acuerdo con lo pactado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura electrónica, si es necesario, y de la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida y atender las solicitudes que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.

10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Institución Educativa Anacleto García del municipio de Tello – Huila, a través del Rector MILLER JAVELA JAVELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.693.293 expedida en Neiva – Huila, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Informar respecto de las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto del cumplimiento del contratista. Dicha certificación constituye requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Exigir que las pólizas de garantía estén vigentes.
5. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación del contrato.

8. Verificar el pago que por ley debe realizar el contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), si está obligado a ello.
7. Enviar el contrato ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor, para su liquidación.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se desarrollará en el corregimiento de García, municipio de Tello – Huila, en cada una de las sedes educativas adscritas relacionadas en el presente documento.

12. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato se estima en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($19.176.550)**, incluido el AIU del 20 %.

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos; los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista. La oferta económica deberá presentarse en el Formulario 1 – Propuesta económica, discriminando el costo directo por ítem y los porcentajes y valores de Administración, Imprevistos y Utilidad, sin modificar ítems, descripciones, unidades ni cantidades. Si el oferente es responsable del IVA, este se liquidará sobre la utilidad y deberá quedar incluido dentro del valor total ofertado, el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente proceso existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 19 del 9 de noviembre de 2026, por el valor antes mencionado, con la siguiente afectación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD GRATUIDAD FI	$11.854.658
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD GRATUIDAD	$1.531.704
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD MUNICIPIO	$2.000.000
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento de establecimiento	CALIDAD DEPARTAMENTO	$3.790.188
		TOTAL	**$19.176.550**

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución es de doce (12) días calendario, a partir de la firma del contrato, comprendidos entre el 19 y el 30 de noviembre de 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución.

15. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato (obra de mantenimiento locativo a todo costo, con suministro e instalación de materiales), su cuantía, su plazo de doce (12) días calendario, la ejecución en sedes con

presencia de estudiantes y los riesgos identificados, el contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANACLETO GARCÍA, NIT 813.011.664-7, las siguientes garantías, mediante póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, garantía bancaria o patrimonio autónomo, tomando como referencia el régimen de garantías del Decreto 1082 de 2015 y lo que disponga el Reglamento de Contratación de la Institución:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	COBERTURA
Cumplimiento del contrato	veinte por ciento (20 %) del valor del contrato ($3.835.310)	el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Cubre el incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, y el pago de multas y de la cláusula penal.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5 %) del valor del contrato ($958.828)	el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	Cubre el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal que emplee en la ejecución
Estabilidad y calidad de la obra	veinte por ciento (20 %) del valor del contrato ($3.835.310)	dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final a satisfacción	Cubre los daños o deterioros imputables al contratista que sufran las obras y los materiales suministrados e instalados (acabados, cubierta, cielo raso, pisos, grama sintética, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas)
Responsabilidad civil extracontractual	doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)	el plazo de ejecución del contrato	Cubre los daños que el contratista o sus subcontratistas causen a terceros (estudiantes, docentes, padres de familia, transeúntes) o a sus bienes con ocasión de la ejecución. La Institución deberá figurar como asegurada y beneficiaria.

Justificación. (i) no se pacta anticipo, por lo que no se exige el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo; (ii) no se exige garantía de seriedad de la oferta, dada la cuantía, el plazo corto del proceso y la modalidad de invitación privada; (iii) la vigencia del amparo de estabilidad y calidad se fija en dos (2) años, y no en cinco (5), porque las actividades corresponden a mantenimiento y reparaciones locativas con accesorios de reposición (mangueras, sifones, flotadores, griferías, luminarias) cuya vida útil y garantía de fabricante son inferiores, sin intervención estructural; (iv) la responsabilidad civil extracontractual se exige porque los trabajos se ejecutan dentro de establecimientos educativos con presencia de menores de edad e incluyen trabajos en altura (cubiertas, canales y tanques elevados).

Las garantías deberán presentarse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato. Su aprobación por parte del rector es requisito para la ejecución y para la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá ampliar o restablecer las garantías cuando se modifique el valor o el plazo del contrato, o cuando se haga efectiva alguna de ellas. Los porcentajes, valores y vigencias aquí previstos deberán verificarse frente al Reglamento de Contratación adoptado por el Consejo Directivo; si este exige condiciones diferentes, prevalecerá lo dispuesto en él.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA". Contiene los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, presentados en original, en sobre cerrado en forma inviolable y marcado con el nombre DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, para quienes la presenten de forma personal. Quienes tengan dificultad para desplazarse por vías obstruidas a causa de la ola invernal podrán presentarla por correo electrónico, con los documentos escaneados en PDF y debidamente firmados, al correo anacleto.tello@sedhuila.gov.co.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA". Contiene la propuesta económica en el Formulario 1, totalmente diligenciado, en sobre cerrado en forma inviolable y marcado con el nombre PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente foliada y firmada por el oferente o su representante legal. Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

SEÑORES: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANACLETO GARCÍA DE TELLO – HUILA
INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA – RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 007 DE 2026
OBJETO: MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO A TODO COSTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS ANACLETO GARCÍA DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA, CONFORME AL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2026.
Proponente: _____ Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____ Contiene: ORIGINAL – Sobre No. ___

Se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, teniendo en cuenta la ola invernal. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

CAPÍTULO II

TRÁMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHA	LUGAR
Envío de la invitación privada de oferta a los invitados y publicación en cartelera institucional y SECOP II	Martes 17 de Noviembre de 2026, 7:30 a. m.	Correo electrónico de los invitados, cartelera institucional y SECOP II
Plazo para presentar ofertas (cierre)	Miércoles 18 de Noviembre de 2026, 8:00 a. m.	Rectoría de la Institución o correo anacleto.tello@sedhuila.gov.co
Apertura de ofertas recibidas	Miércoles 18 de Noviembre de 2026, 8:00 a. m.	Rectoría de la Institución Educativa Anacleto García
Evaluación y verificación de requisitos habilitantes y técnicos	Miércoles 18 de Noviembre de 2026, 8.30 a. m.	Comité Evaluador de la IE Anacleto García
Publicación del informe de evaluación	Miércoles 18 de Noviembre de 2026, 11:00 a. m.	Cartelera institucional y SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Hasta el miércoles 18 de Noviembre de 2026, 11.59 p. m.	Correo anacleto.tello@sedhuila.gov.co o despacho de la rectoría
Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Jueves 19 de noviembre de 2026, 11:00 a. m.	Rectoría y SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	Jueves 19 de noviembre de 2026 4:00 p. m	Rectoría y SECOP II

Nota: *la publicación y el envío de la invitación se realizarán el martes 17 de noviembre de 2026 a las 7:00 a. m.; las demás fechas, resaltadas, se ajustan a partir de esa publicación.*

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre, o sea radicada en dependencias o por medios distintos a los autorizados en la presente invitación (rectoría de la Institución o correo electrónico anacleto.tello@sedhuila.gov.co).
3. Cuando el valor total de la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o cuando se modifiquen ítems, descripciones, unidades o cantidades del Formulario 1.
4. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica. Este requisito no tiene puntaje. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes invitados deberán acreditar los siguientes requisitos:

1.1. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, de cada uno de sus integrantes y del profesional que avala la propuesta.

1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción, y que su duración no es inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más. Las personas naturales allegarán la fotocopia de la cédula. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con los requisitos señalados.

1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciada según el Formato 01, debidamente firmada por el proponente o su representante legal.

1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Fotocopia del RUT del proponente y/o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

1.5. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certificación bajo la gravedad del juramento de estar al día en el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Si existe acuerdo de pago, deberá manifestarlo y acreditar que se encuentra al día. Los exonerados o excluidos deberán acreditarlo con el certificado correspondiente o certificación del revisor fiscal o contador público.

1.6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Suscribir el compromiso de transparencia y certificar que no se encuentra en conflicto de intereses, así como el origen lícito de los recursos.

1.7. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INHABILITADO (ARTS. 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993)

Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades; en consorcios o uniones temporales, firmada por cada integrante.

1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente y de su representante legal y/o de cada integrante del consorcio o unión temporal.

1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y de su representante legal y/o de cada integrante del consorcio o unión temporal.

1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Expedido por la Policía Nacional, vigente; aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, vigente; aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.12. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Si el proponente es hombre y menor de cincuenta (50) años; no se acepta certificación referente al caso.

1.13. HOJA DE VIDA

Con los datos personales, académicos y laborales del proponente.

1.14. PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Paz y salvo expedido por el Municipio de Tello. Deberá solicitarse a los celulares 318 297 2699 – 320 802 8090 o consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 45732880007 a nombre del Municipio de Tello; el costo es de $21.800.

1.15. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Donde conste el número y tipo de cuenta, la cual deberá estar activa.

1.16. INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores; aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.17. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Certificación de no encontrarse reportado; aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.18. CERTIFICADO DE ANTICORRUPCIÓN

Certificado de no encontrarse sancionado por corrupción.

2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, ejecutado en los últimos dos (2) años contados a partir de la publicación del presente proceso (Formato 02).

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si no cumple, verificará la oferta con el segundo mejor precio, y así

sucesivamente. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. La Institución podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado una, siempre que cumpla con las condiciones de la invitación.

CAPÍTULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se sujetará a los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y disposiciones concordantes. Se hará de mutuo acuerdo una vez finalicen los compromisos recíprocos; si no fuere posible, la Institución procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que emplee o subcontrate para la ejecución del objeto del contrato.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes se solucionarán así: a) en primer lugar, arreglo directo, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días; b) fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, conforme a la Ley 2220 de 2022.

d. RIESGOS PREVISIBLES

Realizado el análisis del objeto y de la naturaleza del contrato, se identifican, tipifican y asignan los siguientes riesgos previsibles:

RIESGO	TIPO	PROB.	IMPACTO	ASIGNADO A	MITIGACIÓN
Variación de los precios de materiales e insumos durante la ejecución	Económico	Media	Bajo	Contratista	Cotizaciones vigentes al ofertar, porcentaje de imprevistos del AIU.
Lluvias (ola invernal) y mal estado de las vías hacia las sedes rurales	Natural / operacional	Media	Medio	Contratista	Programación de obra y transporte anticipado de materiales; la prórroga solo procede por fuerza mayor debidamente probada.
Accidentes de trabajo, incluidos trabajos en altura (cubiertas, canales, tanques elevados)	Operacional	Media	Alto	Contratista	Afiliación a ARL, SG-SST, certificación de trabajo en alturas (Resolución 4272 de 2021) y elementos de protección personal.
Daños a estudiantes, docentes, terceros o bienes de la Institución	Operacional	Baja	Alto	Contratista	Señalización y aislamiento de áreas, trabajo en horarios coordinados con la rectoría y póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Calidad deficiente o fallas posteriores de las obras y materiales	Técnico	Media	Medio	Contratista	Supervisión, recibo a satisfacción y amparo de estabilidad y calidad de la obra.
Incumplimiento del plazo de ejecución	Operacional	Media	Medio	Contratista	Cronograma de trabajo por sede y amparo de cumplimiento.

RIESGO	TIPO	PROB.	IMPACTO	ASIGNADO A	MITIGACIÓN
Cambios normativos o tributarios que alteren la ecuación contractual	Regulatorio	Baja	Bajo	Institución Educativa	Revisión y, si procede, restablecimiento del equilibrio económico.

e. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba incluirá la cláusula de garantías con los amparos, valores asegurados y vigencias señalados en el numeral 15 del Capítulo I de la presente invitación.

FORMATOS

FORMATO 01 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANACLETO GARCÍA

Corregimiento de García – Tello, Huila

REF.: INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA – RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 007 DE 2026

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA – RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 007 DE 2026, en las condiciones y términos de la misma. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos del proceso.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones y términos de la presente invitación privada de oferta, sus modificaciones y respuestas, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de dichos requisitos.
3. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, iniciaré la ejecución del contrato cuando la Institución imparta la orden de iniciación y lo terminaré dentro del plazo contractual.
4. Que conozco y acepto las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación.
5. Que bajo la gravedad del juramento manifiesto que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad ni demás prohibiciones legales para contratar.
6. Que elaboré mi propuesta ajustada a la invitación, sin modificar los ítems, unidades ni cantidades del Formulario 1 y discriminando el AIU.
7. Que la información aportada, contenida en (____) folios, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. / NIT: _____

FORMATO 02 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No. del contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha de ejecución

FORMATO 03 – PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará en el FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONÓMICA (hoja "PROPUESTA ECONÓMICA (Proponente)" del archivo Excel anexo a la presente invitación), diligenciando el valor unitario de costo directo de cada ítem y los porcentajes de Administración, Imprevistos y Utilidad, debidamente firmado por el proponente o su representante legal. El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial de $19.178.550.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

MILLER JAVELA JAVELA
Rector – Institución Educativa Anacleto García